



## DECRETO

Nº 0750Lanús, 11 MAR 2020

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 4326/19 y el Expediente D-4060-805/19;  
y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4326/19 se adjudicó la Obra: "SANITARIOS Y PUESTA EN VALOR EN E.P. N° 5 – VALENTIN ALSINA", sito en la Avenida Bernardino Rivadavia N° 1902, Partido de Lanús, a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por un monto de Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.963.451,00), con un plazo de ejecución de (180) días corridos, tramitado por expediente D- 4060-805/19.-

Que la empresa contratista solicita mediante Orden de Pedido N° 3 de fecha 06 de Febrero de 2020 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 13 de febrero de 2020, otorga dicha ampliación por un plazo de quince (15) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que por otra parte, se ha deslizado un error involuntario en el inciso b del Artículo 19° del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, donde se señala que el plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días, cuando corresponde respetar el plazo de sesenta (60) días señalado en la Memoria Descriptiva, siendo esta de mayor jerarquía en orden de prelación.-

Que por tal motivo debe modificarse el Artículo 2° del Decreto de Adjudicación N° 4326/19.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría Técnica Jurídica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 4326/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2°: Adjudícase la Obra: "SANITARIOS Y PUESTA EN VALOR EN E.P. N° 5 – VALENTIN ALSINA" sito en la Avenida Bernardino Rivadavia N° 1902, Partido de Lanús, a la Firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., con domicilio real y constituido en la calle Diputado Pedrera N° 1551 del Partido de Lanús, por un monto de Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.963.451,00) , con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-805/19.-"*



ARTICULO 2º: Convalidase la ampliación en quince (15) días corridos del plazo de ejecución de la obra “SANITARIOS Y PUESTA EN VALOR EN E.P. N° 5 – VALENTÍN ALSINA”, sito en la Avenida Bernardino Rivadavia N° 1902, Partido de Lanús, adjudicada a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTICULO 3º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF  
C.R.O.

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS